MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 24 de octubre de 2018.-

VISTO: El acta del comité de evaluación de fecha 23 de octubre de 2018 y los antecedentes del llamado CONTRATACION DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN" *y;*

CONSIDERANDO: Que, la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015, en su art. 2, expresa: *"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03."*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 23 de octubre de 2018, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

Saldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Prof. Aniane Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquin

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	14.175	PUMA ENERGY	NACIONAL	5.290	74.985.750

Que, el comité de evaluación en su acta de Evaluación y Recomendación expresa:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Prof. Antonio Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

Documento	***ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A.***
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la UNICA oferta presentada, según lo siguiente:

Prof. Adriano Ramirez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

Oferente	*Precio Total (IVA Incluido)*
ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A.	*74.985.750*

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la UNICA oferta corresponde a la presentada por la firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Prof. Amano Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

análisis de la oferta presentada por la firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. *- ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica, Experiencia; Capacidad Financiera y Especificaciones Técnicas.*

4.1. Verificación de la capacidad Legal:

De conformidad a lo establecido– Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la capacidad legal presentada por la firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A *constatándose que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

4.2 Verificación de la Capacidad Técnica:

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A *constatándose que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

4.3. Experiencia:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad.

Prof. Juliano Ramirez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquin

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según el Pliego de Bases y Condiciones la Capacidad Financiera NO APLICA en el presente llamado.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a analizar si la Firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A cumple con las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis:

Que la ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas descriptas.

5. Recomendación:

*Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A RUC N°**80029510-2**, por un monto de guaraníes 74.985.750 (Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-*

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Prof. Arturo Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquin

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 671/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. CON RUC Nº 80029510-2.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS LEON MBAE S.A. con RUC Nº 80029510-2 representada por la Sra. Casilda Villalba de Ayala con C.I. N°1.298.604, de la licitación por Contratación Directa ID N° 353054 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN", por valor de *Gs.74.985.750 (Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco).-*

Artículo 2º.-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elaborar el correspondiente contrato.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Pedro Antonio Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com